



**VISTO:** los constantes reclamos de los vecinos por la gran circulación de tránsito pesado por calle N° 24 con acceso a la denominada Isla Grande;  
Y

**CONSIDERANDO:**

Que las vibraciones producidas por los vehículos de tránsito pesado generan deterioros a las viviendas ubicadas lindantes a las calles N° 24 y N° 3.

Que la constante circulación de dichos vehículos provoca que las calles estén permanentemente en mal estado, generando un alto polvo en suspensión.

Que el puente que permite el acceso de los vecinos a sus parcelas en la Isla Grande, ha sufrido en varias ocasiones roturas, quedando fuera de circulación, perjudicando el ingreso y egreso de los parceleros.

Que asimismo se verifica otras vías alternativas de circulación que garantizan el derecho al libre tránsito.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO N° 1: SE PROHIBE** la circulación de camiones de carga, sin distinción de tipo, categoría o porte, por la traza de la calle N° 24 en acceso al sector denominado como Isla Grande.

**ARTICULO N°2: SE EXCEPTÚA** a lo dispuesto en el artículo anterior a los camiones destinados al mantenimiento de las calles internas de la Isla Grande, que fueran previamente autorizados por el Poder Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO N° 3: SE MODIFICA** el artículo N°6 de la Ordenanza N° 599/2021 el cual quedara redactado de la siguiente manera:


**ARTÍCULO N°6: SE ESTABLECE** como única vía de acceso para los vehículos de tránsito pesado al sector denominado como Isla Grande, a la calle ubicada en el kilómetro 157,1 de la ruta Provincial N° 17.

**ARTÍCULO N°4: SE ESTABLECE** que el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente, constituye una contravención sancionada por el artículo N°305 – circulación por lugar prohibido, del Código de Faltas, Ordenanza 329/16.

**ARTÍCULO N°5: SE COMUNICA** al Departamento Ejecutivo Municipal.

---

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°14, del 05 de Octubre del 2023 consta en **Acta N°310**.

  
Verónica Landi  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NQN



  
Delia Beatriz Díaz  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN